Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

JUAN FRANCISCO TUR VILAS

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1

C/Santa Teresa 19-21 3º
08302 - MATARO (BCN)
Teléfono: 93 7962400
Fax: 93 7964161
Correo electrónico: mataro1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F60PN91Z1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***307-25112709105834015***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARO Nº 1
C/ Santa Teresa, 19-21, 3º 08302-Mataró
Tfn: 93 796 24 00
mataro1@registrodelapropiedad.org

DON JUAN FRANCISCO TUR VILAS, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE MATARO Y SU PARTIDO

CERTIFICO: Que a virtud del precedente mandamiento, he examinado los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

DATOS DE LA FINCA:
FINCA DE EL MASNOU Nº: 13170

DATOS INSCRIPCIÓN REGISTRO: **Tomo: 3286 Libro: 318 Folio: 175 Inscripción: 5**
Fecha: 15/07/2004
CRU: 08093000437022 (Código Registral Único).
REFERENCIA CATASTRAL: 2426016DF4922N0001TD

Tipo: VIVIENDA Solar: 400.65 Superf. edificada: 407.17
URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sita en término municipal del Masnou, con frente a la calle Tomas Ferrer i Sust, número dos. Tiene una superficie total construida de 407'17 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, con una superficie construida de 188'82 metros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de maquinaria, ascensor, una habitación y aseo de servicio, vestidor y gimnasio con piscina, planta baja, con una superficie construida de ciento diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, una habitación, un aseo, cocina con lavadero, plancha y despensa, comedor, sala de estar y terraza y planta piso con una superficie construida de 107'89 metros cuadrados, compuesta de dormitorio principal con vestidor y baño, estudio, trastero, tres dormitorios y un baño, Todas las plantas se hallan unidas mediante escalera y ascensor. Cubierta la finca de tejado. La superficie de parcela ocupada es de ciento veinte metros cuadrados sobre rasante. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: Oeste, con pasaje particular Tomas Ferrer y Surt, Norte, con parcela número cinco; Sur, con calle Bilbao; Este, con Marcelino Vila y Jaime Colomer.

RESUMEN DE TITULARES:

PEREZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL 35.014.807-K
100,000000%(TOTALIDAD) **en pleno dominio** por título de **compraventa.**
Formalizado en documento de fecha 27/05/04, autorizado en Barcelona, por DON Juan Francisco Boisán Benito según la inscripción 5ª de fecha 15/07/2004 .

RESUMEN DE CARGAS:

Se halla afecta a una servidumbre de mina de agua. Por razón de su procedencia.

HIPOTECA a favor de: **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA.** Capital: 525000,00 euros; Intereses ordinarios: 44677,50 euros; intereses demora de 107625,00 euros y costas: 105000,00 euros. Plazo hasta el día: 31/05/34 Población y notario: BARCELONA,JUAN-FRCO.BOISAN Fecha escritura: 27/05/04 Participación: la plena.
Inscripción: 6ª Tomo: 3.286 Libro: 318 Folio: 175 Fecha: 15/07/2004
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9

HIPOTECA sobre el **100,000%**(TOTALIDAD) a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** para responder de 100.000,00 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 6 meses al 4,885% anual, por un importe de 2.442,5 Euros; INTERESES DE DEMORA de 18 meses al 14,885% anual, por un importe de 22.327,5 Euros; 12.250,00 Euros para COSTAS Y GASTOS; Valor de subasta: 978.730,2 Euros. Valor de Tasación: 978.730,2 euros, plazo de amortización de 144 meses, a contar desde el 01 de junio de 2010, fecha de vencimiento del 01 de mayo de 2022 Formalizada en escritura autorizada en Barcelona por el Notario Diego de Dueñas Alvarez el día 21 de abril de 2009. Nº de protocolo 1.031. Constituida en la inscripción 7ª de fecha 09 de junio de 2009.

HIPOTECA sobre el **100,000%**(TOTALIDAD) a favor de **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** para responder de 55.000,00 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 6 meses al 4% anual, hasta un máximo de 7% anual, por un importe de 1.925,00 Euros; INTERESES DE DEMORA de 18 meses al 14% anual, por un importe de 11.550,00 Euros; 8.750,00 Euros para COSTAS Y GASTOS; Valor de subasta: 978.730,2 Euros. Valor de Tasación: 978.730,2 euros, plazo de amortización de 300 meses, fecha de vencimiento del 01 de octubre de 2037 Formalizada en escritura autorizada en Barcelona por el Notario José Félix Belloch Julbe el día 25 de marzo de 2011. Nº de protocolo 402. Constituida en la inscripción 8ª de fecha 27 de abril de 2011.

Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto.
LIBERADA en cuanto a la cantidad de 984.951,08 euros.
Carga inscrita con fecha: 16/04/2024 caducidad: 16/04/2029 0:00:00
Tomo: 3.800 Libro: 410 Folio: 103 Al Margen de Insc/Anot: 9

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 9ª, a favor de **PROMONTORIA BACKGAMMON DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.** En virtud de escritura autorizada por el Notario D/Dª. Antonio Pérez-Coca Crespo de Madrid, el día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 1113/2024. dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.Constituida por la inscripción 9ª de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro al Tomo 3800, Libro 410, Folio 103.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 9ª, a favor de **PROMONTORIA BACKGAMMON DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.** En virtud de escritura autorizada por el Notario D/Dª. Antonio Pérez-Coca Crespo de Madrid, el día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 1113/2024. dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.Constituida por la inscripción 9ª de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro al Tomo 3800, Libro 410, Folio 103.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 8ª por la inscripción 9ª, a favor de **PROMONTORIA BACKGAMMON DESIGNATED ACTIVITY COMPANY.** En virtud de escritura autorizada por el Notario D/Dª. Antonio Pérez-Coca Crespo de Madrid, el día cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, número de protocolo 1113/2024. dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.Constituida por la inscripción 9ª de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro al Tomo 3800, Libro 410, Folio 103.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 10ª, a favor de **DUO HABITAT SXXI, S.L.**. En virtud de escritura autorizada por el Notario Doña María Ana Querejeta Roca de Barcelona, el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, número de protocolo 642/2025. ocho de octubre del año dos mil veinticinco.Constituida por la inscripción 10ª de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 7ª por la inscripción 10ª, a favor de **DUO HABITAT SXXI, S.L.**. En virtud de escritura autorizada por el Notario Doña María Ana Querejeta Roca de Barcelona, el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, número de protocolo 642/2025. ocho de octubre del año dos mil veinticinco.Constituida por la inscripción 10ª de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 8ª por la inscripción 10ª, a favor de **DUO HABITAT SXXI, S.L.**. En virtud de escritura autorizada por el Notario Doña María Ana Querejeta Roca de Barcelona, el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, número de protocolo 642/2025. ocho de octubre del año dos mil veinticinco.Constituida por la inscripción 10ª de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco al Tomo , Libro , Folio .

Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto.
LIBERADA en cuanto a la cantidad de 7.556,25 euros.
Carga inscrita con fecha: 08/10/2025 caducidad: 08/10/2030 0:00:00
Tomo: Libro: Folio: Al Margen de Insc/Anot: 10

De conformidad con el artículo 688 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento civil, se deja constancia que **se ha expedido certificación de dominio y cargas** en méritos de proceso de ejecución hipotecaria, número **307/2023 Sección-7** en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Mataró. Así resulta de mandamiento librado el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, que ha sido presentado a las dieciséis horas y treinta y siete minutos, del día nueve de junio de dos mil veinticinco, según el asiento 3332 del tomo 2025 del Diario, y mandamiento adicional librado el doce de noviembre de dos mil veinticinco, que ha sido presentado a las nueve horas y once minutos, del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. Nota marginal 3ª del asiento 10 de fecha 03/12/2025 .

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

La finca de que se certifica se halla gravada con la hipoteca que motivó la inscripción 6ª relacionada anteriormente, cuya HIPOTECA SE HALLA SUBSISTENTE Y POR TANTO SIN CANCELAR.
NO se ha practicado la NOTIFICACION prevenida en el artº 659.1 L.E.C. al no existir titulares o acreedores posteriores distintos al procedimiento objeto de la presente certificación.

Lo relacionado es conforme y tiene efectos hasta el cierre del Diario del día hábil anterior al de su fecha de expedición. Expedido en hojas correlativas en orden inverso a la presente con papel de certificación cuyo número aparece en la esquina superior derecha con su código de barras correspondiente. Mataró,

BASE:Declarada___Fiscal___Nº2-2º-inciso 2º-D.AD-3a.-Ley-8/1989___
HONORARIOS+I.V.A.--|--Nos. ARANCEL: 1 y 4.1b Euros:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la

información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JUAN FRANCISCO TUR VILAS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ 1 a día tres de diciembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 20809327CC1AF86A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).